

## AVISO NUMERAL 3 ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993

### LICITACIÓN PÚBLICA 146 DE 2023

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES -CRC-

DIRECCIÓN: CALLE 59 A BIS #5-53 PISO 9

El presente aviso se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. (Reglas de publicidad y demás normas concordantes)

#### LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC INFORMA:

Que se encuentra interesada en contratar el siguiente servicio:

**1.1. OBJETO:** “Contratar el servicio especializado de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC – Security Operations Center) y de Control de Red (NOC - Network Operations Center) para el monitoreo de las redes y los servicios tecnológicos que hacen parte de la infraestructura híbrida de la Comisión de Regulación de Comunicaciones”.

**1.2. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA RESPECTIVA LICITACIÓN:** a continuación, se resaltan las características con mayor relevancia dentro del proceso de licitación que se espera adelantar:

#### a) CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

El bien o servicio para contratar, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios: (Ver clasificador en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co))

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
[E] Productos de Uso Final	[43000000] Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	[43230000] Software	[43232800] Software de Administración de Redes	[43232801] Software de Monitoreo de Red
[F] Servicios	[81000000] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[81110000] Servicios informáticos	[81111800] Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	[81111801] Seguridad de los computadores, redes o internet
[F] Servicios	[81000000] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[81110000] Servicios informáticos	[81111800] Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	[81111820] Servicios de funcionalidad del sistema

[F] Servicios	[81000000] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[81110000] Servicios informáticos	[81112200] Mantenimiento y soporte de software	[81112202] Actualizaciones o parches de software
[F] Servicios	[81000000] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[81110000] Servicios informáticos	[81112200] Mantenimiento y soporte de software	[81112203] Servicio de actualización o parcheo de firmware
[F] Servicios	[81000000] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[81110000] Servicios informáticos	[81112200] Mantenimiento y soporte de software	[81112208] Mantenimiento de software de protección y seguridad

- b) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será hasta el 30 de junio del 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.
- c) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE:**

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, la Entidad ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$2.198.959.608) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR**, el cual comprende la implementación con fecha máxima hasta el 31 de diciembre de 2023 por valor de hasta **\$158.332.728** amparado en el CDP No. 17523 del 23 de junio de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad y un cupo de vigencias futuras aprobado por la suma de hasta **\$ 816.250.752 INCLUIDO IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE HAYA LUGAR** para cada una de las vigencias de 2024 y 2025 respectivamente y la suma de hasta **\$ 408.125.376 INCLUIDO IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE HAYA LUGAR** para el periodo de enero a junio del 2026 por concepto de servicios mensuales prestados a la Entidad.

Con la presentación de la propuesta el proponente entiende que el valor máximo a pagar será hasta el presupuestado para esta contratación de acuerdo con los servicios suministrados a las tarifas, precios o condiciones indicados en su propuesta y respetando los límites de cada vigencia fiscal.

**NOTA:** El pago mensual por el servicio no podrá superar la suma de **\$ 68.020.896** y NO tendrá ajustes con concepto de IPC u otros que lleguen a aplicar durante todo el plazo de ejecución contractual.

**d) LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. – CI 59A Bis 5-53 oficinas piso 8, 9 y 10 o de manera virtual.

**e) MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta la cuantía y garantizando la eficiencia en la gestión contractual, el objeto del presente proceso de selección se realizará bajo la modalidad de Licitación Pública., definido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El presente proceso NO podrá limitarse a MIPYME en atención a que el presupuesto de este proceso de selección supera la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**f) FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:**

El cierre del presente proceso de Selección conforme con el cronograma establecido en la presente convocatoria se realizará el 21 de SEPTIEMBRE de 2023, HORA: 10:00:00 A.M, a través de la Plataforma de SECOP II

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del proceso.

Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la Entidad y en consecuencia no podrán ser tenidas en cuenta dentro de la etapa de habilitación y evaluación.

En caso de que la página se encuentre bloqueada y sea imposible cargar la respectiva oferta deberá atenderse a las reglas del manual de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II.

En este caso el correo designado por CRC es [contratacion@crcom.gov.co](mailto:contratacion@crcom.gov.co) La propuesta estará conformada por toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como conocer los ofrecimientos realizados por el proponente.

El mismo deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento.

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene el carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin que la Entidad se abstenga de publicarla.

En el evento que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de la reserva.

**g) CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, la Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación del cumplimiento de los requisitos puntuables de acuerdo con los siguientes factores:

El proponente favorecido será el que obtenga mayor puntaje con la sumatoria de los puntajes parciales asignados a los ítems a ser evaluados con base en un total de **mil (1.000) puntos** posibles.

En aplicación del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, la Comisión durante el término de evaluación de las ofertas reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Se evaluará sobre un total de **1.000 puntos** de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Factor precio	500 puntos
Fuentes adicionales para el SOC (Las fuentes adicionales son aparte de las 40 básicas definidas en la ficha técnica ANEXO 1_TSI_Ficha_Tecnica_SOC-NOC).	200 puntos
El proponente que se comprometa a realizar transferencias de conocimientos no certificada para seis (6) colaboradores de la Entidad de cuarenta (40) horas anuales durante la ejecución del contrato, la cual debe incluir como mínimo temas de administración, configuración y afinamiento de los componentes administrados por la CRC.	100 puntos
El proponente que sea miembro de FIRST (Fórum of Incident Response and Security Teams) desde hace dos (2) años o más al momento de presentación de la oferta.	50 puntos
Realizar dos (2) jornadas anuales durante la ejecución del contrato de sensibilización (Charlas o talleres) presencial o virtual a los todos los colaboradores de la CRC en temas de ciberseguridad, seguridad y privacidad de la información con una duración de dos (2) horas mínimo cada una.	35 puntos
Factor incentivo a la Industria Nacional	100 puntos
Personal en condición de discapacidad	10 puntos
Puntaje para emprendimientos o empresas de mujeres	2.5 puntos
Puntaje para MIPYME	2.5 puntos

**NOTA 1:** Toda la información presentada por las empresas es suministrada bajo la gravedad del juramento y su inexactitud podrá acarrear el rechazo de la oferta y la denuncia a que haya lugar.

**NOTA 2:** El puntaje para MIPYME (2.5 puntos) solamente aplicará en caso de que el presente proceso NO sea limitado a MIPYME, de conformidad con el PARÁGRAFO 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto 1860 de 2021, que establece "Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto." (NFT).

#### h) CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los Precios Unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso.

#### i) DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de determinar el método de evaluación de la propuesta económica se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la fecha de cierre, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de este proceso; y se determinará el método de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	No.	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [<https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>]).

**j) CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>SECOP II</b>
Publicación del Aviso Convocatoria Pública	Agosto 14 de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	Agosto 14 de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 29 de agosto de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Documento de Preguntas y Respuestas al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Septiembre 1 de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Resolución de apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo	Septiembre 05 de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Audiencia de asignación de riesgos	Septiembre 07 de 2023	Audiencia virtual vía herramienta teams
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta septiembre 8 de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta septiembre 14 de 2023	PLATAFORMA SECOP II

Adendas	Hasta septiembre 15 de 2023 HORA: 7:00 p.m.	PLATAFORMA SECOP II
Cierre del proceso y presentación de propuestas.	Septiembre 21 de 2023 HORA: 10:00 a.m.	PLATAFORMA SECOP II
Evaluación de las propuestas y Publicación del informe de verificación	Hasta septiembre 28 de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Traslado del informe de evaluación (término para presentación de observaciones al informe de evaluación)	Del 28 de septiembre al 5 de octubre de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Publicación Respuesta a observaciones de la Evaluación	Octubre 12 de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Adjudicación.	Octubre 17 de 2023 HORA 11:00 a.m.	Audiencia virtual vía herramienta teams
Firma del contrato	Octubre 18 de 2023 HORA 11:00 a.m.	PLATAFORMA SECOP II
Requisitos para la ejecución del contrato: Entrega de garantías, aprobación de las garantías más expedición del Registro Presupuestal.	Octubre 20 de 2023 HORA 11:00 a.m.	PLATAFORMA SECOP II

Se fija el presente aviso en lugar público de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, hoy 14 de agosto de 2023.